



Resolución Ministerial

N° 444-2016-MC

Lima, 21 NOV. 2016

VISTO; el Memorando N° 000330-2016/VMI/MC, del Despacho Viceministerial de Interculturalidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. (DGM-DAS) N° 2-22-I/540 de fecha 8 de noviembre de 2016, la Directora para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite al Ministerio de Cultura la comunicación que dirige la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), a través de la cual solicita designar a los delegados de diversos sectores para que participen en el evento denominado "Elaboración del Plan de Salud para Pueblos Indígenas de Nacionalidad Achuar de Ecuador y Perú, en regiones de frontera" que tendrá lugar en la ciudad de Puyo, República del Ecuador, del 22 al 26 de noviembre de 2016;

Que, el referido evento se realiza en el marco del Programa OTCA-BID "Marco Estratégico para elaborar una Agenda Regional de Protección a los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial", Fase II sobre "Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA";

Que, mediante Informe N° 000096-2016/DIN/DGCI/VMI/MC de fecha 10 de noviembre de 2016, la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, señala que el objetivo del evento es la elaboración de un Plan de Salud para Pueblos Indígenas de nacionalidad Achuar de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, en regiones de frontera de la Amazonía; asimismo, prevé espacios de diálogo y trabajo con representantes de las organizaciones comunitarias, los ministerios, la cooperación regional y observadores, en donde los participantes presenten sus experiencias y aportes con relación a la problemática de salud en las regiones fronterizas de ambos países;

Que, la participación del Ministerio de Cultura en el referido evento permitirá establecer un espacio de trabajo bilateral entre las autoridades de salud de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, y las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados de las zonas involucradas, a fin de aportar soluciones conjuntas a los problemas de salud que afectan a estas poblaciones con dificultades de acceso a los servicios públicos de salud;

Que, en ese sentido, la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural propone la participación en el referido evento, de la señora Kelly Luzlinda Cieza Guevara, servidora de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en representación del Ministerio de Cultura, la misma que permitirá fortalecer las relaciones con los representantes de Estados, Pueblos Indígenas, órganos y organismos especializados de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica



(SP/OTCA), entre otros; precisando que la entidad organizadora cubrirá los gastos que ocasione el viaje en comisión de servicios, por lo que el mismo no irrogará gasto al Estado;

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el artículo 87 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone que la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, es la unidad orgánica encargada de formular, conducir, ejecutar y supervisar la política indígena intercultural a fin de garantizar los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, proteger sus conocimientos tradicionales y lograr su desarrollo con identidad, en un marco de igualdad de derechos;

Que, atendiendo a la temática del referido evento y el interés institucional de participar en el mismo, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Kelly Luzlinda Cieza Guevara, servidora de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la ciudad de Puyo, República del Ecuador, del 22 al 26 de noviembre de 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado del Viceministro de Interculturalidad, de la Secretaría General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Kelly Luzlinda Cieza Guevara, servidora de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la ciudad de ciudad de Puyo, República del Ecuador, del 22 al 26 de noviembre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Nº 444-2016-MC

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la comisionada deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Regístrese y comuníquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura



